

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 7305540890022023-00037
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Alirio Rubio

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, doce de julio del dos mil veintitrés. A despacho del señor juez informando que la parte actora, allegó notificación personal de la parte pasiva. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Moisés Medina González
Secretario AdHoc.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, doce de julio del dos mil veintitrés.

Dentro del presente proceso ejecutiva promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada, en contra del señor José Alirio Rubio, la parte actora allegó trámite de la notificación personal de la parte pasiva; por tanto, se ordena:

Incorporar a la presente actuación la guía de envió allegada, encontrándose pendiente remitir la prueba del recibido de la misma.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 75

Hoy, 13 de julio del 2023

Moises Medina
Secretario AdHoc